



DECRETO N° 257

LAJA, enero 24 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud feriado legal presentada por JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., visada por Secretaria Municipal (s) ;
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal año 2012 a JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., a contar del 13 de febrero al 02 de marzo del 2012.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado de Bodega, Pañol y Corralones Municipales y Control de Servicios Básicos, le subrogará en el cargo Don Carlos Cifuentes Cifuentes, Auxiliar, Grado 16° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mets-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
A CAL DE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233